

**RESOL. EXTA. N° 877 /
SAN ANTONIO, 31/10/2017**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que los Srs. Rubén Meza Jara y Carlos Contreras Andia, han solicitado autorización para realizar una Actividad Cívica.
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a los Srs. Rubén Meza Jara y Carlos Contreras Andia, integrantes del Consejo Desarrollo Local en Salud Hospital Claudio Vicuña, han solicitado autorización para realizar una Actividad cívica, según se indica:

ACTIVIDAD : **Manifestación Pacífica por el Hospital"**
MOTIVO : **manifestación por el Hospital Claudio Vicuña**
DIA : **Viernes 3 de Noviembre 2017**
HORA : **Desde las 10:00 hrs, hasta las 13:30 hrs.**
RECORRIDO : **Inicio: Plaza de Barrancas frente a la Gobernación Provincial, Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, finalizando en la plaza de San Antonio, calle Arturo Pratt entre las calles Pedro Montt y Centenario.**

2.- Los Srs. Rubén Meza Jara, Céd. de I. N° 3.858.159-7 y Carlos Contreras Andia, Ced. de I. N° 7.956.856-2, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de San Antonio, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado (carlitoscontreras@hotmail.es)
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica
 5. Archivo Of. de Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm

